CONSORCIO VIAL
GUAYAS

Oficio N°. CVG-GP-031-2022
Guayaquil, 20 de abril de 2022

Señor Ingeniero
Gabriel Orozco Cobeña
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
PREFECTURA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Administrador del Contrato L-CPG-3-2022-X-0
En su despacho. –

Ref.:
Contrato: No L-CPG-3-2022-X-0
Proceso: No. LICO-GPG-DPOP-5-2021
Obra: "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA GENERAL GÓMEZ – LA CONDENCIA ENTRE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

De mis consideraciones:

Por medio del presente se realiza el alcance al Oficio N°. CVG-GP-027-2022, de fecha 18 de abril de 2022, firmado por el suscrito, mediante el cual se atendió a lo solicitado en el oficio No. DPOP-GAOC-1210-2022, de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en el que concluía que se realizaron observaciones referentes al equipo mínimo, personal técnico, además, en la metodología y cronograma de ejecución del proyecto, a este respecto cabe mencionar lo siguiente.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO.

Como se indicó en el Oficio N°. CVG-GP-027-2022, el personal técnico asignado al proyecto es el siguiente:

PERSONAL TÉCNICO DEFINITIVO

Nombre	Nacionalidad	Título	Cargo a ocupar	Participación
JOSE GABRIEL CHERREZ SANCHEZ	ECUATORIANA	INGENIERO CIVIL	SUPERINTENDENTE DE OBRA	100%
ROBERT EMIGDIO ROGEL CALLE	ECUATORIANA	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE DE OBRA	100%
RONNY ALFREDO LARA ARCE	ECUATORIANA	INGENIERO AMBIENTAL	ESPECIALISTA AMBIENTAL	100%

CONSORCIO VIAL
GUAYAS

Con esto se presenta la documentación correspondiente a las observaciones realizadas en el memorando de la referencia respecto al equipo mínimo y la metodología y cronograma de ejecución del proyecto, para que sean validadas y dar continuidad al trámite correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Juan Diego Espinoza Pinos
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL GUAYAS

RECIBIDO
Sandy Lainez
DIRECCIÓN PROV. OBRAS PÚBLICAS
FECHA: 21/4/2022 HORA:

Guayaquil, 21 de abril del 2022
Oficio No. DPOP-GAOC-1498-2022

Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén
DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN
En su despacho. -

Ref.: REVISIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO MÍNIMO Y METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN.
Contrato: No. L-CPG-3-2022-X-0
Proceso: No. LICO-GPG-DPOP-5-2021
Obra: "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA GENERAL GOMEZ- LA CONDENCIA ENTRE LOS CANTONES SAMBORONDÓN Y DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"
Contratista: CONSORCIO VIAL GUAYAS

De mi consideración:

En virtud de la delegación realizada por la Máxima Autoridad Provincial del Guayas, Susana González Rosado, mediante Oficio No. PG-SGR-06002-2021, de fecha 05 de julio de 2021, basada en la Resolución Nro. PG-SGR-028-2021, del 02 de julio de 2021, donde se expide el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, mediante la cual se designa a los Directores Provinciales, como administradores de los contratos de los procesos contemplados en el Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contrataciones, y, de todos aquellos que se realicen en cada una de sus direcciones.

i. ANTECEDENTES

El 26 de enero de 2022, se celebra el **CONTRATO No. L-CPG-3-2022-X-0**, suscrito compañía CONSORCIO VIAL GUAYAS, representada por el Ing. Juan Diego Espinoza, en calidad de Procurador común cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA GENERAL GOMEZ- LA CONDENCIA ENTRE LOS CANTONES SAMBORONDÓN Y DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"; por un valor de US $ 4´221.407,94080 más I.V.A.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC- 0580-2022, de fecha 11 de febrero del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato, solicita al Ing. Juan Diego Espinoza, en calidad de Procurador Común del Consorcio Vial Guayas, se remita la documentación acorde a los compromisos generados en el formulario de compromisos de cumplimiento de parámetros en la etapa contractual.

Mediante oficio S/N, de fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por el Ing. Juan Diego Espinoza, en calidad de Procurador Común del Consorcio Vial Guayas, remite la documentación requerida **PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO, EQUIPO ASIGNADO Y METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN,** para su respectiva revisión.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC- 0635-2022, de fecha 17 de febrero del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato, solicita ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, se facilite información correspondiente al personal que estará a cargo de la fiscalización de la "Rehabilitación y Asfaltado de la Vía General Gómez – La Condencia entre los cantones de Samborondón y Daule, de la Provincia del Guayas",

Mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0386-OF de fecha, 02 de marzo de 2022, suscrito por el ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, informa que con memorando No. PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0095-ME del 2 de marzo de 2022, fue designado el Ing. Rafael Tobar Morán, Analista Senior de Fiscalización como **FISCALIZADOR** de manera temporal del contrato de Obra No. L-CPG-3-2022-X-0, en virtud de no haberse iniciado el proceso de contratación para la Fiscalización externa del mencionado contrato.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-0773-2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato se dirige al Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN, indicando: *"…tengo a bien a remitir la documentación descrita en el*

párrafo anterior, para que sea revisada por la Fiscalización para el cumplimiento conforme a lo que indica RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2019-0000100 y RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP2019-0102…"

Mediante oficio No.PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0448-OF, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por el ingeniero M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, el cual hace mención al memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2022-0252-ME, de fecha 09 de marzo de 2022, del Ing. José Loor López, Subdirector de Supervisión y Fiscalización, el cual remite y avala el memorando N° PG-DIEF-ASF-RTM-2022-0020-ME del 08 de marzo del presente año, suscrito por el Ing. Rafael Tobar, Analista Senior de Fiscalización, Fiscalizador del contrato, en el que concluye que se realizaron observaciones referentes al equipo mínimo, personal técnico, además, en la metodología y cronograma de ejecución del proyecto las cuales se describen en el memorando mencionado anteriormente.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-0958-2022, de fecha 11 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato, solicita al Ing. Juan Diego Espinoza, en calidad de Procurador Común del Consorcio Vial Guayas, se subsanen las observaciones realizadas por el fiscalizador Ing. Rafael Tobar informado en el memorando. PG-DIEF-ASF-RTM-2022-0020-ME.

Mediante oficio S/N, de fecha 17 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Juan Diego Espinoza, en calidad de Procurador Común del Consorcio Vial Guayas, remite la documentación requerida **PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO, EQUIPO ASIGNADO Y METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN,** para su respectiva revisión.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-1097–2022, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato, informa que mediante oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0523-OF, de fecha 18 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, comunica que el Ing. Rafael Tobar, quien ejerce la fiscalización del contrato L-CPG-3-2022-X-0, se encuentra haciendo uso de sus vacaciones, y pone a conocimiento la designación del Ing. Julio Hernández Rodríguez, como **FISCALIZADOR TEMPORAL** del mencionado contrato, durante el **periodo del 17 de marzo al 01 de abril.**

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-1127–2022, de fecha 24 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato, remite alcance a la documentación entregada con oficio S/N de fecha 17 de marzo, referente al EQUIPO ASIGNADO, para realizar un cambio de maquinaria el cual es dirigido al Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización.

Mediante oficio No.PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0448-OF, de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por el ingeniero M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, el cual hace mención al memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2022-0321-ME, de 25 de marzo del presente año, remite y avala el memorando No.PG-DIEF-RF-JHR-2022-0115-ME, del 24 de marzo de 2022, mediante el cual el Ing. Julio Hernández, Responsable de Fiscalización y Fiscalizador Temporal del contrato en referencia, presenta su informe de revisión, el mismo que presenta observaciones en cuanto al Equipo Mínimo, Metodología y Cronograma de Ejecución del proyecto y Personal Técnico Asignado. Por lo que, la Fiscalización temporal determina que la contratista deberá presentar la documentación atendiendo cada una de las observaciones expuestas en su memorando No. No.PG-DIEF-RF-JHR-2022-0115-ME.

Mediante Oficio No. DPOP-GAOC-1210-2022, de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato, se dirige al Ing. Juan Diego Espinoza, Procurador Común del Consorcio Vial Guayas, indicando: *"…en mi calidad de Administrador del contrato de la referencia y dentro del ámbito de mis competencias tengo a bien dar a conocer las OBSERVACIONES, presentadas por segunda ocasión en la etapa de revisión, por el Ing. Ing. Julio Hernández, Fiscalizador temporal de la Obra* ***"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA GENERAL GOMEZ- LA CONDENCIA ENTRE LOS CANTONES SAMBORONDÓN Y DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"****, las mismas que deberán ser absueltas dentro de* ***Diez (10) días*** *términos contados a partir de la notificación de la presente, en caso de reiterado incumplimiento de los*

parámetros, se procederá con lo establecido en el marco legal, CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN DE OBRAS…"

Mediante oficio N°. CVG-GP-027-2022, de fecha 18 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Juan Diego Espinoza, en calidad de Procurador Común del Consorcio Vial Guayas, remite la documentación requerida **PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO, EQUIPO ASIGNADO Y METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN,** con las observaciones realizadas para que sean validados y dar continuidad al trámite correspondiente.

Mediante oficio N°. CVG-GP-031-2022, de fecha 20 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Juan Diego Espinoza, en calidad de Procurador Común del Consorcio Vial Guayas, realiza un alcance al oficio N°. CVG-GP-027-2022, el mismo que es explicito en su contenido.

ii. PETICIÓN CONCRETA

Por lo antes descrito tengo a bien a remitir la documentación adjunta en los oficios N°. CVG-GP-027-2022 y N°. CVG-GP-031-2022, para que sea revisada por el Ing. Rafael Tobar Morán, Fiscalizador Temporal, para el cumplimiento conforme a lo que indica **RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2019-0000100 y RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2019-0102,** y lo establecido en el numeral 14.04 de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de la referencia.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
GABRIEL ANDRES OROZCO COBEÑA

Ing. Gabriel Orozco Cobeña
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS

Copia: Coordinación General de Infraestructura.
Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización.
Archivo

Elaborado por:	Ing. Carlos L. Bailón Guzmán **Analista Senior de Supervisión de Obras**	Firmado electrónicamente por: CARLOS LUIS BAILON
Revisado por:	Ing. Karin Franco **Subdirectora de Obras por Contrato y Control**	Firmado electrónicamente por: KARIN LYNNETHE FRANCO SILVA

Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0809-OF
Guayaquil, 09 de mayo de 2022

Ingeniero
Gabriel Orozco Cobeña
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
PREFECTURA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Administrador del Contrato L-CPG-3-2022-X-0
En su Despacho. -

Asunto: Informe de Revisión de Equipo Mínimo, Personal Técnico, Metodología de Ejecución.
Referencia: Contrato No. **L-CPG-3-2022-X-0**
Contratista: CONSORCIO VIAL GUAYAS.
Objeto: "Rehabilitación y asfaltado de la vía General Gómez – La Condencia entre los cantones de Samborondón y Daule de la Provincia del Guayas"

De mi consideración:

En atención a su oficio No. DPOP-GAOC-1498-2022, del 21 de abril de 2022, mediante el cual remite la documentación correspondiente al contrato en referencia, cuyo objeto es "Rehabilitación y asfaltado de la vía General Gómez – La Condencia entre los cantones de Samborondón y Daule de la Provincia del Guayas", para que sea revisada por el Fiscalizador; al respecto, informo lo siguiente

Con memorando No. PG-DIEF-SUB-JHR-2022-0015-ME del 06 de mayo de 2022, el Ing. Julio Hernández Rodríguez, Subdirector de Supervisión y Fiscalización (S), remite y avala el memorando No. PG-DIEF-ASF-RTM-2022-0060-ME del 05 de mayo del presente año, suscrito por el Ing. Rafael Tobar, Fiscalizador del contrato, en el que indica que, una vez revisada la documentación entregada, se aprueba lo presentado por el Contratista con respecto al **Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetro en etapa contractual (se adjunta copia de memorando).**

En virtud de lo antes expuesto, y acogiendo lo sugerido por el Ing. Julio Hernández Rodríguez, en el memorando antes mencionado, remito informe técnico, por el cual se determina que la contratista si cumple con el personal técnico, equipos mínimos y la metodología de construcción, conforme al formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en la etapa precontractual, con respecto al contrato No. L-CPG-3-2022-X-0.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JORGE RAUL CARRILLO TUTIVEN

Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén
Director Provincial de Estudios y Fiscalización

Copia: Ing. Carlos Vásquez Chang, Coordinador General de Infraestructura
Archivo

Elaborado por:	Denisse Zamora Asistente Administrativo de Dirección	Firmado electrónicamente por: DENISSE IVONNE ZAMORA QUINAPALLO
Revisado por:	Ing. Cindy Intriago Almeida Gestor de Estudios y Fiscalización	Firmado electrónicamente por: CINDY DOLORES INTRIAGO ALMEIDA

CONSORCIO VIAL
GUAYAS

Oficio N°. CVG-GP-027-2022
Guayaquil, 18 de abril de 2022

Señor Ingeniero
Gabriel Orozco Cobeña
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
PREFECTURA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Administrador del Contrato L-CPG-3-2022-X-0
En su despacho. –

Ref.:
Contrato: No L-CPG-3-2022-X-0
Proceso: No. LICO-GPG-DPOP-5-2021
Obra: "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA GENERAL GÓMEZ – LA CONDENCIA ENTRE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

De mis consideraciones:

En atención al oficio No. DPOP-GAOC-1210-2022, de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, y recibido mediante correo electrónico el día martes 05 de abril a las 12:46 , el cual hace mención al memorando No. PG-DIEF-SUB-JLL-2022-0321-ME, de fecha 25 de marzo de 2022, del Ing. José Loor López, Subdirector de Supervisión y Fiscalización, el cual remite y avala el memorando N° PG-DIEF-RF-JHR-2022-0115-ME del 24 de marzo del presente año, suscrito por el Ing. Julio Hernandez R., Responsable de Fiscalización, en el que concluye que se realizaron observaciones referentes al equipo mínimo, personal técnico, además, en la metodología y cronograma de ejecución del proyecto las cuales se describen en el memorando mencionado anteriormente.

Tomando como referencia el mencionado Memorando N° PG-DIEF-RF-JHR-2022-0115-ME, a este respecto cabe mencionar lo siguiente.

1. EQUIPO MÍNIMO.

Se ha procedido a realizar la Certificación ante Notario Público (Fiel Copia del Original), de la matricula (ATM) del Distribuidor de Asfalto, Placa GSJ-8803 y matricula MTOP 15.3-9-001494, con esto se deja constancia del cumplimiento del Tonelaje requerido.

CONSORCIO VIAL
GUAYAS

Con esto, los equipos asignados al proyecto son los siguientes:

No	DENOMINACIÓN	No DE UNIDADES	POTENCIA/ CAPACIDAD	MATRICULA	AÑO DE MATRICULACION /REVISION	ALQUILER / PROPIO	ESTADO
1	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	280 HP	15.3-9-001494 / GSJ8803	[redacted]	PROPIO	EN TRÁMITE / VIGENTE
2	EXCAVADORA	2	135 HP 138 HP	7.1-19882 7.1-09-003218	[redacted]	PROPIO	EN TRÁMITE ACTUALIZADA
3	FINISHER	1	100 HP	16.0-9-000599	[redacted]	PROPIO	EN TRÁMITE
4	MOTONIVELADORA	2	144 HP 221 HP	6.0-9-000502 6.2-19376	[redacted]	PROPIO	ACTUALIZADA EN TRÁMITE
5	RODILLO TANDEM	1	134 HP	8.2-9-001814	[redacted]	PROPIO	EN TRÁMITE
6	RODILLO LISO VIBRATORIO	1	208 HP	8.2-9-001392	[redacted]	PROPIO	EN TRÁMITE
7	TANQUERO	1	26 TN	GSY3727	[redacted]	PROPIO	MATRICULA Y REVISION VIGENTES SEGÚN CALENDARIO
8	TRACTOR ORUGA	2	167 HP [redacted] HP 167 HP [redacted] HP	3.2-09-003305 3.2-09-003304	[redacted]	PROPIO	EN TRÁMITE EN TRÁMITE RECTIFICACION DE POTENCIA Oficio Nro. MTOP-DDG-21-0202-OF
9	VOLQUETA	1 1 1 1 1 1	20 TN 22 TN 22 TN 20 TN 20 TN 22 TN	PXI0320 GSC3960 GSD1089 GSE9063 GSJ7245 GTI1646	[redacted]	PROPIO	MATRICULAS Y REVISIONES VIGENTES SEGÚN CALENDARIO

2. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO.

Como se indica en el mencionado documento ("Luego de haber analizado el personal técnico conforme las Condiciones Particulares del Pliego de Licitación de Obras en la Sección IV Verificación y Evaluación de las Ofertas numeral 4.1.5 experiencia mínima del personal técnico la contratista cumple con los parámetros").

A este respecto, ponemos a su conocimiento que se realizan los siguientes cambios respecto al personal técnico.

CONSORCIO VIAL
GUAYAS

PERSONAL TÉCNICO DE LA OFERTA

Nombre	Nacionalidad	Título	Cargo a ocupar	Participación	Observaciones
JOSE GABRIEL CHERREZ SANCHEZ	ECUATORIANA	INGENIERO CIVIL	SUPERINTENDENTE DE OBRA	100%	RATIFICADO
STALIN HERIBERTO CAMPOVERDE ESPINOZA	ECUATORIANA	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE DE OBRA	100%	REEMPLAZADO
RONNY ALFREDO LARA ARCE	ECUATORIANA	INGENIERO AMBIENTAL	ESPECIALISTA AMBIENTAL	100%	RATIFICADO

PERSONAL TÉCNICO DEFINITIVO

Nombre	Nacionalidad	Título	Cargo a ocupar	Participación
JOSE GABRIEL CHERREZ SANCHEZ	ECUATORIANA	INGENIERO CIVIL	SUPERINTENDENTE DE OBRA	100%
ROBERT EMIGDIO ROGEL CALLE	ECUATORIANA	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE DE OBRA	100%
RONNY ALFREDO LARA ARCE	ECUATORIANA	INGENIERO AMBIENTAL	ESPECIALISTA AMBIENTAL	100%

Se adjunta la documentación debidamente certificada ante Notario Público.

3. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

En lo que respecta a este punto se han observado los siguientes parámetros:

- Plan de control de calidad de especificaciones técnicas y laboratorios (Corregir Especificaciones Técnicas de Referencia).
- Diagrama Gantt de Personal (Corregir).
- Presentación de CPM (Programación de la ejecución del proyecto por el método de la Ruta Crítica)

Respecto a este punto, se han corregido las referencias mencionadas, se ha señalado el 100% de participación del Personal Técnico en el Diagrama de Gantt respectivo y se ha establecido la Ruta Critica de la Programación del Proyecto (Documentación Adjunta).

CONSORCIO VIAL
GUAYAS

Habiéndose adjuntado a dicho oficio la documentación del personal técnico debidamente certificada ante Notario Público, más sírvase encontrar adjuntos a este alcance el compromiso del profesional que ocupará el cargo de Superintendente, así como actas que respaldan su experiencia.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Juan Diego Espinoza Pinos
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO VIAL GUAYAS

RECIBIDO
Sandy Lainez
DIRECCION PROV. OBRAS PÚBLICAS
FECHA ... HORA ...
13/4/2022
15h31

Memorando No PG-DIEF-ASF-RTM-2022-0060-ME
Guayaquil, 05 de mayo de 2022

Ingeniero
Julio Hernández Rodríguez
SUBDIRECTOR DE SUPERVISION Y FISCALIZACIÓN(S)
En su despacho. -

Ref.: Informe de Revisión de Equipo Mínimo, Personal Técnico, Metodología de Ejecución.
Contrato: No L-CPG-3-2022-X-0
Contratista: CONSORCIO VIAL GUAYAS.
Obra: "Rehabilitación y asfaltado de la vía General Gómez – La Condencia entre los cantones de Samborondón y Daule de la Provincia del Guayas"

De mis consideraciones:

Mediante oficio No. DPOP-GAOC-1498-2022, de fecha 21 de abril, y recibido mediante correo electrónico el 25 de abril de 2022, suscrito por el Director de Obras Públicas, en donde se indica que se remita la información para que sea revisada conforme a lo que indica la **RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-20190000100 y RESOLUCIÓN Nro.RE-SERCOP-2019-0102,** y lo establecido en el numeral 14.04 de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de la referencia sobre Equipo Mínimo, Personal Técnico Mínimo y Metodología, presentado por Juan Diego Espinoza Pinos Procurador Común del Consorcio Vial Guayas, le informo lo siguiente.

1. Equipo Mínimo.
2. Personal Técnico.
3. Metodología.

EQUIPO MÍNIMO.

De acuerdo con las Condiciones Particulares del Pliego de Licitación de Obras, en la **Sección IV numeral 4.1.2** que indica: **Equipo mínimo** "Este requisito será exigido en el pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y **verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra**, el cual consta en el "Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual", y se actuará conforme lo previsto en los artículos 298, numeral 9, 305.1, y 326 de la Codificación y Actualización de **Resoluciones emitidas por el SERCOP**, según el procedimiento que corresponda. Por lo que, con la sola presentación de este formulario se considerará cumplido este parámetro".

Para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo.

No	DESCRIPCION DEL EQUIPO	No DE UNIDADES	CARACTERISTICAS MINIMAS
1	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	6 TON
2	EXCAVADORA	1	128 HP
3	FINISHER	1	100 HP
4	MOTONIVELADORA	1	135 HP
5	RODILLO TANDEM	1	119 HP

Memorando No PG-DIEF-ASF-RTM-2022-0060-ME
Guayaquil, 05 de mayo de 2022

6	RODILLO LISO VIBRATORIO	1	142 HP
7	TANQUERO	1	8 TON
8	TRACTOR ORUGA	1	175 HP
9	VOLQUETAS	6	12 TON

El contratista Consorcio Vial Guayas, presenta el siguiente equipo, que se detalla a continuación:

No	DENOMINACIÓN	No DE UNIDADES	POTENCIA/ CAPACIDAD	MATRICULA	AÑO DE MATRICULACION/REVISION	ALQUILER / PROPIO	CUMPLE
1	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	280 HP	15.3-9-001494/GSJ8803	2022	PROPIO	CUMPLE
2	EXCAVADORA	2	135 HP 138 HP	7.1-19882 7.1-09-003218	2022 2022	PROPIO	CUMPLE
3	FINISHER	1	100 HP	16.0-9-000599	2022	PROPIO	CUMPLE
4	MOTONIVELADORA	2	144 HP 221 HP	6.0-9-000502 6.2-19376	2022 2022	PROPIO	CUMPLE
5	RODILLO TANDEM	1	134 HP	8.2-9001814	2022	PROPIO	CUMPLE
6	RODILLO LISO VIBRATORIO	1	208 HP	8.2-9-001392	2022	PROPIO	CUMPLE
7	TANQUERO	1	26 TN	GSY-3727	2022	PROPIO	CUMPLE
8	TRACTOR ORUGA	2	205 HP 205 HP	3.2-09-003305 3.2-09-003304	2022 2022	PROPIO	CUMPLE
9	VOLQUETA	1 1 1 1 1 1	20 TN 22 TN 22 TN 20 TN 20 TN 22 TN	PXI0320 GSC3960 GSD1089 GSE9063 GSJ7245 GTI1646	26-11-2021 24-12-2021 27-10-2021 18-05-2021 16-07-2021 03-08-2021	PROPIO	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

De acuerdo con las Condiciones Particulares del Pliego de Licitación de Obras en la Sección IV Verificación y Evaluación de las Ofertas numeral 4.1.2 que indica.

El oferente, en caso de resultar adjudicatario, deberá acreditar el equipo mínimo solicitado de conformidad a los siguientes parámetros, lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador de la obra:

a) Los documentos que acreditan la propiedad del equipo (MATRÍCULA A NOMBRE DEL OFERENTE) serán fiel copia del original debidamente certificada ante Notario Público (no se aceptarán compulsas). Para el caso de que los equipos alquilados, se deberá presentar carta de compromiso de alquiler del mismo, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, adjuntando copia de la matrícula vigente y cédula del propietario debidamente notariadas.

b) Será válida la matrícula de las volquetas y el tanquero de acuerdo al calendario de revisión y matriculación vehicular de la Agencia Nacional de Tránsito. La entidad contratante verificará en la página web del SRI www.sri.gob.ec que los equipos no mantengan deuda por concepto de impuestos, tasas u otros valores pendientes de pago. Adicionalmente a la matrícula de las volquetas, se deberá presentar el documento de la revisión técnica vehicular vigente.

c) Se verificará la vida útil del equipo propuesto de conformidad a lo establecido en Acuerdo Interministerial Nro. 079 publicado en el Registro Oficial 642 de fecha 16 de febrero del 2012 y la Resolución No. 111DIR2014ANT, publicado en Registro Oficial 241 de fecha 31 de diciembre 2014.

d) Se deberá presentar las matrículas emitidas por el MTOP vigentes del equipo caminero. Se

Memorando No PG-DIEF-ASF-RTM-2022-0060-ME
Guayaquil, 05 de mayo de 2022

aceptará la presentación de un documento vigente emitido por el MTOP que certifique que la matrícula se encuentra en trámite de emisión.

Luego de haber analizado el equipo mínimo presentado por la compañía contratista, ha cumplido con el literal (a, b, c, d).

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO.

FUNCION	CANTIDAD	PARTICIPACION	PERFIL ACADEMICO
SUPERINENDENTE DE OBRA	1	100%	Título de Tercer nivel en ingeniería civil
RESIDENTE DE OBRA	1	100%	Título de Tercer nivel en Ingeniería civil. Deberá contar con un certificado en prevención de riesgos laborales
AMBIENTALISTA	1	100%	Título de Tercer nivel Ingeniero Ambiental, Biólogo; o, Ingeniero Civil con especialización o maestría en el área ambiental

La contratista presenta el siguiente personal técnico.

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA DENTRO DE LOS ULTIMOS AÑOS	MONTO MINIMO EN DOLARES	MAXIMO NUMEROS DE CONTRATOS
SUPERINTENDENTE DE OBRA	**TERCER NIVEL EN INGENEIRIA CVIL**	**INGENEIRO. CIVIL**	**10 AÑOS**	**3.3593.357,37**	**2**
ING. JOSE CHERREZ SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE MONTO 3.831.085,51	1 CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	**TERCER NIVEL EN INGENIERIA CIVIL CON CERTIFICADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES**	**INGENEIRO. CIVIL**	**10 AÑOS**	**1.122.924,18**	**2**
ING. ROBERT EMIGDIO ROGEL CALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE MONTO 1.464.601,73	1 CUMPLE
AMBIENTALISTA	**TERCER NIVEL INGENIERO AMBIENTAL BIÓLOGO; o, INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRIA EN EL AREA AMBIENTAL**	**INGENEIRO AMBIENTAL BIOLOGO, INGENIERO CIVIL CON MAESTRIA EN EL AREA AMBIENTAL**	**10 AÑOS**	**1.122.924,18**	**2**
ING. RONNY ALFREDO LARA ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE MONTO 3.831.085,51	1 CUMPLE

Memorando No PG-DIEF-ASF-RTM-2022-0060-ME
Guayaquil, 05 de mayo de 2022

Luego de haber analizado el personal técnico conforme las Condiciones Particulares del Pliego de Licitación de Obras en la Sección IV Verificación y Evaluación de las Ofertas numeral 4.1.5 experiencia mínima del personal técnico la contratista cumple con los parámetros.

METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Parámetros para evaluar	**Descripción del parámetro/subparametro a evaluar**	**Cumple**
La metodología deberá contener	• Planificación de obra, proceso y programa de operación. • Programa de trabajo y avance físico, frentes de trabajo y organigrama funcional. • Organigrama. • Sistema de coordinación y desarrollo de actividades con los beneficiarios. • Medidas preventivas de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos; plan a seguir en caso de emergencia de accidente en obra. • Plan de control de calidad de especificaciones técnicas y laboratorios. • Programa de trabajo y de avance físico. • Uso de equipo. • Asignación de personal técnico. • Descripción de riesgos y posibles impactos socio/ambientales. • Plan de seguridad y salud ocupacional. • **Cronograma de ejecución:** Cronograma de ejecución de la obra (Cronograma Valorado de trabajos del proyecto por rubro, el mismo que deberá estar establecido en días, meses o semanas de ejecución). Cronograma de utilización del equipo	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE **CUMPLE** CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE **CUMPLE**

La contratista, está cumpliendo con la metodología y cronograma de ejecución del proyecto de acuerdo con los parámetros de las Condiciones Particulares del Pliego de Licitación de Obras en la Sección IV Verificación y Evaluación de las Ofertas numeral 4.1.7.

Reingresada la documentación pertinente al **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL** por parte de la contratista encargada de los trabajos del contrato de la referencia, la cual inicialmente presentó esta información sin notarizar, equipos sin matriculas actualizadas, metodología y cronograma de ejecución del proyectos que no cumplían con los parámetro de las condiciones particulares del pliego de licitación de obras motivo por el cual esta fiscalización no aprobó lo actuado e informó sobre este particular.

A esta fecha, el Consorcio Vial Guayas, remite la documentación requerida **PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO, EQUIPO ASIGNADO Y METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN,** con las observaciones realizadas para que sean validados y dar continuidad al trámite

Memorando No PG-DIEF-ASF-RTM-2022-0060-ME
Guayaquil, 05 de mayo de 2022

correspondiente.

Mediante oficio No. CVG-GP-031-2022, de fecha 20 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Juan Diego Espinoza, en calidad de Procurador Común del Consorcio Vial Guayas, realiza un alcance al oficio No. CVG-GP-027-2022, el mismo que es explicito en su contenido.

Mediante oficio No CVG-GP-034-2022, de fecha 27 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Juan Diego Espinoza, en calidad de Procurador Común del Consorcio Vial Guayas, realiza la entrega de las matrículas de los equipos asignados al proyecto que se encontraba en trámite en el MTOP, y recibido por esta Fiscalización el 03 de mayo de 2022.

Con los antecedentes expuestos, una vez realizada la revisión de la información entregada, esta fiscalización aprueba lo presentado por la contratista con respecto al **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.**

En virtud de lo expuesto, informo a usted a fin de que se realicen las acciones pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
CARLOS RAFAEL TOBAR MORAN

Ing. Rafael Tobar Moran.
Analista Senior de Fiscalización
c.c.: Archivo

Memorando No. PG-DIEF-SUB-JHR-2022-0015-ME
Guayaquil, 06 de mayo de 2022

Ingeniero M.I.
Jorge Carrillo Tutivén
Director Provincial de Estudios y Fiscalización
En su despacho.-

REF.: INFORME DE REVISIÓN DE EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO, METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN
Contrato No. L-CPG-3-2022-X-0
Contratista: **CONSORCIO VIAL GUAYAS**
Objeto: Rehabilitación y Asfaltado de la Vía General Gómez-La Condencia entre los Cantones de Samborondón y Daule de la Provincia del Guayas.

Mediante oficio No. **DPOP-GAOC-1498-2022**, de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Director Provincial de Obras Públicas y Administrador del contrato de la referencia, solicita a la Dirección Provincial de Estudios y Fiscalización la revisión de la documentación relacionada al personal técnico requerido, equipo asignado y metodología de construcción, presentada por el Sr. Juan Espinoza Pinos, Procurador Común del Consorcio Vial Guayas, con oficio No. CVG-GP-031-2022.

En cumplimiento a lo solicitado por el Administrador del contrato, el Ing. Rafael Tobar Moran, Analista Senior de Fiscalización y Fiscalizador, con memorando **No. PG-DIEF-ASF-RTM-2022-0060-ME**, de fecha 05 de mayo del presente año, remite el respectivo informe, en el que manifiesta lo siguiente:

> ***"**...una vez realizada la revisión de la información entregada, esta fiscalización aprueba lo presentado por la contratista con respecto al **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**..."*

En virtud de lo expuesto, y conforme a lo manifestado por el Fiscalizador, se determina que la contratista si cumple con el personal técnico, equipos mínimos y la metodología de construcción, conforme al formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en la etapa contractual.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JULIO CESAR HERNANDEZ RODRIGUEZ

Ing. Julio Hernández Rodríguez
SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (S)
C.C.: Archivo

Elaborado por:	Rosa Guamán F. Asistente Administrativo de Subdirección	Firmado electrónicamente por: ROSA MARIA GUAMAN FERNANDEZ